

ACUERDO No. 163

Agosto 06 del año 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA EL CUMPLIMIENTO DEL
REQUISITO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER-11”**

La Fundación CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la Ley 30 de 1992 se establece como requisito para el ingreso a la Educación Superior haber presentado las pruebas de Estado Saber 11.

Que la Institución dentro de su reglamento estudiantil establece como requisito para el ingreso de los estudiantes el cumplimiento de lo establecido en la norma nacional.

Que el Comité de Gestión Presidencial celebrado el día 21 de Julio del año 2014, ordenó que todas las áreas encargadas del proceso de admisión de aspirantes, deben cumplir estrictamente con lo establecido en la ley.

Que debe procederse de conformidad y en tales circunstancias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a las áreas que adelanten procesos de admisión de aspirantes, verificar el cumplimiento estricto del requisito de las pruebas de Estado Saber 11 antes de efectuar cualquier proceso de matrícula de aspirantes.

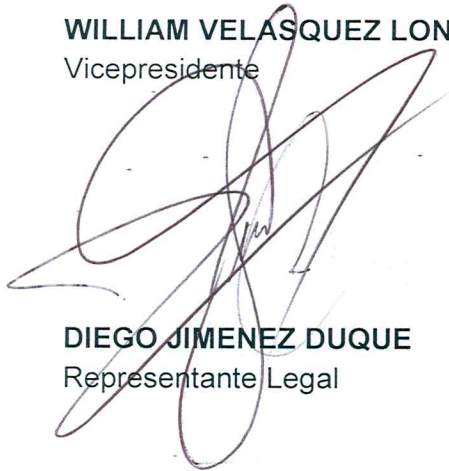
ARTICULO SEGUNDO: Socializar el presente acuerdo a las instancias administrativas de la Institución.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

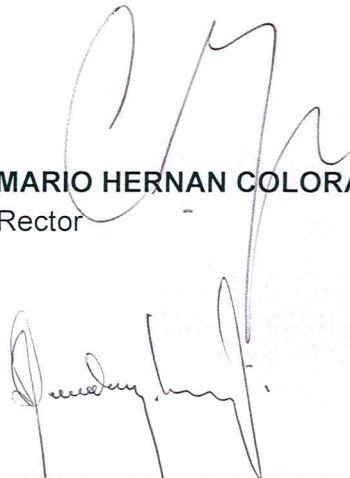
Se expide en Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Agosto del Año Dos mil Catorce (2014)

WILLIAM VELASQUEZ LONDOÑO
Vicepresidente



DIEGO JIMENEZ DUQUE
Representante Legal

MARIO HERNAN COLORADO FERNANDEZ
Rector



GUIDO JAVIER VELASQUEZ LONDOÑO
Secretario General

